

## Resolución Administrativa

Lima, 18 de setiembre del 2025

Vistos: La Resolución Administrativa N° 236-2025-INO-OP, el Memorando N° 1273-2025-OEA/INO, Informe Técnico N° 51-2025-UFGE-OP/INO y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 236-2025-INO-OP, de fecha 27 de junio del 2025, se asigna en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, a partir del 23 de junio del 2025, al Ing. Jonny Humberto Choquehuanca Pacheco, personal destacado, con el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante expediente de referencia que contiene el Memorando N° 1273-2025-OEA/INO de fecha 18 de setiembre del 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, manifiesta que, debido a la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el Ing. Jonny Humberto Choquehuanca Pacheco, y a fin de garantizar la continuidad operativa de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" y contando con opinión favorable de su despacho, solicita a la Jefatura de la Oficina de Personal en uso de sus facultades conferidas y mediante acto resolutivo, se proceda a dar por concluida la asignación de funciones como Jefe de la Oficina de Servicios Generales al Ing. Jonny Humberto Choquehuanca Pacheco. Asimismo, solicita se le asigne las funciones como Encargado de la referida Oficina al servidor ISRAEL SALVADOR ALARCON QUISPE a partir del día 19 de setiembre del 2025;

Que, en atención al precitado documento, el Jefe de la Oficina de Personal, deriva el expediente a esta Unidad para realizar la verificación de los requisitos que establece las normativas vigentes del cargo propuesto;

Que, mediante Informe Situacional N° 120-2025 de fecha 18 de setiembre del 2025 del servidor CAS. Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe, el cual evidencia como personal en la condición por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), desde el 07 de agosto del 2019, en la Oficina de Servicios Generales, con el cargo de Ingeniero Electrónico. Asimismo, muestra entre otros el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, Colegiado con Registro CIPLIMA N° 56855L y Habilitado, con Diplomado en Ingeniería Clínica de la Secretaría de Educación Pública en México. Asimismo, cuenta con Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos, con curso en Reparación del Equipo Fotocoagulador Laser Diodo, con Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipo Esterilizadora a Vapor, con curso en Programa de Especialización en Contrataciones del Estado, con Capacitación de Introducción y Planificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001. Por otra parte, cuenta con experiencia en las funciones como Jefe de la Oficina de Servicios Generales, no registrando deméritos vigentes en su Legajo Personal;



Que, mediante Informe Técnico N° 51-2025-UFGE-OP-INO, de fecha 18 de setiembre del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, informa que se ha verificado que el servidor CAS, Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe, no se encuentra en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, ni en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, como tampoco en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM, no registrando deuda alguna ni sanción de destitución y despidos respectivamente. Además, en lo que respecta a la Consulta de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se tiene que se encuentra inscrito como Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica y con Título de Ingeniero Electrónico, por lo que, emite opinión favorable sobre la solicitud efectuada, precisando que el citado servidor cumple con el perfil y requisitos mínimos que precisa el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y con los literales c) y d) del numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419 y con experiencia en las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales, concluyendo se le asigne en adición a sus funciones la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”;



Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante expediente N° 25OEA00164-00, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y con en el artículo 14° del numeral 14.2 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO**, a la asignación de funciones como Jefe de la Oficina de Servicios Generales, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 236-2025-INO-OP al Ing. Jonny Humberto Choquehuanca Pacheco, personal destacado con el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, agradeciéndole por los servicios prestados al Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** en adición a sus funciones, al servidor CAS, Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe, con el cargo de Ingeniero Electrónico, las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el In. Israel Salvador Alarcón Quispe, cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses al inicio y al término de sus funciones en el plazo de Ley, encargando a la Unidad Funcional de Integridad realizar la orientación, asesoramiento y demás acciones que correspondan, asimismo cumpla con realizar su Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades al inicio de sus funciones en el plazo de Ley.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.



**Artículo 5°.- AUTORIZAR** al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese,**



PERU Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. Francisco Contreras Campos"

*[Signature]*

**ABOG. MARIO CÉSAR PANTA BURGA**  
**JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL**

MCPB/LJYS/smo.  
C.c.

- ( ) DG
- ( ) DEAE
- ( ) DEIDEODT
- ( ) DEDSOPPSO
- ( ) OEA
- ( ) OEPE
- ( ) OEI
- ( ) OSG
- ( ) UFGE
- ( ) UFGC
- ( ) UFGPO
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo

